



DECRETO N° 2074 /

LAJA, 09 de Julio de 2010

**VISTOS:**

- 1) Sistema de Protección Social Chile Solidario;
- 2) Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y Municipalidad de Laja de fecha 07/07/2010;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de cubrir las condiciones mínimas de habitabilidad ha generado la implementación de un Programa enmarcado en el sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias en situación de extrema pobreza.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBESE**, Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2010, proyecto comuna de Laja", entre el Ministerio de Planificación a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bío-Bío de fecha 07/07/2010.
- 2.- **PROCÉDASE**, a la recepción de recursos correspondientes al Convenio de Transferencia de recursos del "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2010, proyecto comuna de Laja", monto que asciende a la suma de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) fondos contemplados en Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03-335. Traspaso que hará efectivo la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación de la región del Bío-Bío en una sola cuota. Los Fondos sólo podrán ser utilizados en el financiamiento y gestión del proyecto antes mencionado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/EQA/xov \*09.07.10

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo Habitabilidad/



VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 524651 – 524618 Fax: 534233